



FONABOSQUE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

INFORME DE RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2023

"Vivir bien en armonía y equilibrio con la madre tierra"

Elaborado por:
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
Unidad de Comunicación

La Paz, 09 de febrero de 2024



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL FONABOSQUE.....	4
1.1. Marco legal estratégico.....	4
a) <i>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia</i>	4
b) <i>Ley Nº 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien</i>	4
c) <i>Agenda Patriótica del Bicentenario 2025</i>	5
d) <i>Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025</i>	5
1.2. Marco legal operativo	7
2. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE.....	7
2.1. Plan Estratégico Institucional 2023-2024	7
2.2. Enfoque político institucional	8
2.3. Atribuciones.....	8
2.4. Contribución del PEI del FONABOSQUE a los resultados de la NDC 2030 y PDES 2021-2025	9
2.6. Plan Operativo Anual (POA) 2023.....	10
3. PRINCIPIOS Y VALORES	10
3.1. Principios	10
3.2. Valores	11
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DEL FONABOSQUE	11
4.1. Recursos humanos	12
4.2. Recursos económicos y financieros	13
5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	15
6. CARTERA DE PROYECTOS FORESTALES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE	15
6.1. PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL FONABOSQUE, RESUMEN ESTADO DE SITUACION PROYECTOS (PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS- PEP) POR DEPARTAMENTO	15
6.2. PROYECTOS EN EJECUCIÓN	18
6.3. Gestión integral de proyectos Cofinanciados por el FONABOSQUE	21
7. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN FORESTAL	22
7.1. Campañas de forestación y reforestación	22
8. OTRAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	22
8.1. Promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción.....	22
8.2. Auditoría Interna.....	23

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 24

INTRODUCCIÓN

El artículo 232 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. A su vez, el artículo 241 y 242 de la citada norma fundamental, dispone que toda servidora pública o servidor público tiene la obligación de informar de las políticas, planes y programas incorporados en su POA Institucional a la sociedad civil organizada, constituida en Organizaciones Sociales, que conforman el Control Social y que tienen el derecho de ser parte de la planificación, seguimiento y cumplimiento de lo previsto por las Entidades Públicas, conforme al ámbito competencial que corresponda.

Asimismo, se constituyen también en base legal de la Rendición Pública de Cuentas, las disposiciones previstas en la Ley N° 341 de Participación y Control Social, específicamente en título IV señala sobre el *“acceso a la Información, Rendición Pública de Cuentas, diálogo y propuestas”* y la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, el artículo 10, numeral 5) *“planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros”*; así como también, la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 0214.

En ese entendido y dentro del plazo previsto por la Ley, el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) pone a disposición de todos los representantes del control social y sociedad civil en general el **“Informe de la Rendición Pública de Cuentas Final 2023”**, la misma que será presentada en Audiencia presencial en la ciudad de Santa Cruz, el día viernes 09 de febrero de 2023, a partir de horas 09:00 en el Salón Auditorio de las BARTOLINA SISA en el Departamento de Santa Cruz, ubicado en Calle Junin N° 150 entre libertad y 21 de Mayo (ex correos) y transmitida en directo a través del zoom, en el marco de la transparencia y acceso a la información que establece la ley.

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2023 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL

1. MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO DEL FONABOSQUE

1.1. Marco legal estratégico

a) Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

La Constitución Política del Estado (CPE) promulgada el 7 de febrero de 2009 como Ley Fundamental, asume y promueve el Vivir Bien como el horizonte civilizatorio estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia, constituyendo el paradigma alternativo al capitalismo y a la modernidad, que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas. El Vivir Bien, es concebido en el contexto de la interculturalidad para ser alcanzado de forma colectiva; significa vivir en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, con soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad y equidad en la distribución y redistribución del producto social, eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural.

La CPE establece que los recursos naturales (minerales en todos sus estados, hidrocarburos, agua, aire, suelo y subsuelo, bosques, biodiversidad, espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento) son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano; son de carácter estratégico para el desarrollo del país y corresponde al Estado su administración en función del interés colectivo.

La CPE propugna que los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del país, reconociendo derechos de aprovechamiento forestal a favor de comunidades, operadores particulares y promoviendo actividades de conservación y aprovechamiento sustentable, la generación de valor agregado a sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas; y determina que la amazonia boliviana, como territorio selvático de bosques húmedos tropicales, constituye un espacio estratégico de especial protección para el desarrollo integral del país por su elevada sensibilidad ambiental y por su biodiversidad y recursos hídricos existentes.

b) Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien

La Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, promulgada el 15 de octubre de 2012, establece la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de

regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes; y plantea los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.

Respecto al sector forestal, establece las bases y orientaciones del Vivir Bien a través del manejo integral y sustentable de los bosques con normas y criterios de gestión regionalizada ajustada a cada tipo de bosque de acuerdo a las zonas y sistemas de vida como condición para la preservación de derechos de uso y aprovechamiento, incluyendo programas de forestación, reforestación y restauración de bosques y tierras forestales degradados, acompañados de la implementación de sistemas agroforestales sustentables, en el marco de las prácticas productivas locales y de regeneración de los sistemas de vida.

Mediante la Ley N° 300, se constituye la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que tiene dentro sus funciones, desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático en el país, a través de tres (3) mecanismos de carácter técnico: Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien; Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien; y, Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra. Asimismo, se constituye el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra como el mecanismo financiero de la APMT.

c) Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, elevada a rango de Ley por la Ley N° 650 del 15 de enero de 2015, contiene trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana. En los Pilares 6 y 9, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 postula que los bosques ya no son considerados como tierras ociosas para la agricultura, sino que son escenarios integrales de producción y transformación de alimentos, en el marco de mecanismos para el desarrollo de sistemas productivos sustentables y la conservación de las funciones ambientales y de la biodiversidad con enfoques que no están basados en los mercados de carbono; también, plantea el incremento de la cobertura forestal a través de la “plantación de un árbol por cada boliviana y boliviano”.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, del 25 de enero de 2016, dispone que la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) 2015-2025 del Estado Plurinacional de Bolivia.

d) Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025

El Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, aprobado por la Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021, se orienta a la reconstrucción de la economía en el horizonte civilizatorio del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, hacia la Industrialización con sustitución de importaciones restaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) sobre la base de la economía plural que está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.

ARTICULACIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS DEL PDES 2021-2025 CON LOS PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025

EJES ESTRATÉGICOS DEL PDES 2021-2025	PILARES DE LA AGENDA PATRIÓTICA 2025		
1. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social	Pilar 1. Erradicación de la pobreza	Pilar 2. Universalización de servicios básicos	Pilar 5. Soberanía comunitaria financiera
2. Industrialización con sustitución de importaciones	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales	
3. Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación	Pilar 8. Soberanía alimentaria	
4. Profundización del proceso de industrialización de los recursos naturales	Pilar 7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales		
5. Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas	Pilar 3. Salud, educación y deportes	Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica	Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación
6. Salud y deportes para proteger la vida con cuidado integral en tiempos de pandemia	Pilar 3. Salud, educación y deportes		
7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional	Pilar 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública	Pilar 12. Disfrute y Felicidad	
8. Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra	Pilar 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral		
9. Integración y relaciones internacionales con soberanía	Pilar 10. Integración complementaria	Pilar 13. Reencuentro soberano con nuestro mar	
10. Culturas descolonización y despatriarcalización, para la revolución democrática cultural	Pilar 1. Erradicación de la pobreza	Pilar 12. Disfrute y Felicidad	

Fuente: PDES 2021-2025

El Eje Estratégico 8 del PDES 2021-2025, fija metas para: incrementar la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable, preservando la economía social comunitaria y los sistemas productivos, considerando que los bosques son productores de alimentos y protectores de las funciones ambientales en el ámbito local (como reguladores de la cantidad y calidad del agua y la conservación de los suelos) y en el ámbito global (como sumidero de carbono y protección de la biodiversidad); incrementar las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos; y lograr mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.

1.2. Marco legal operativo

- Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 que crea el FONABOSQUE.
- Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2016 que aprueba el Estatuto del FONABOSQUE.
- Decreto Supremo N° 1113 del 21 de diciembre de 2011 que autoriza el Fideicomiso del FONABOSQUE.
- Decreto Supremo N° 2912 del 27 de septiembre de 2016 que aprueba la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030.

2. MARCO INSTITUCIONAL DEL FONABOSQUE

2.1. Plan Estratégico Institucional 2023-2024

Aprobado mediante Resolución Ministerial N°681 del 15 de Diciembre de 2022, cuyos objetivos estratégicos Institucionales están enfocados a la gestión institucional administrativa y al producto sustantivo de la entidad correspondiente al Sector Medio Ambiente, que contribuyen a la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, concordante con el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Medio Ambiente y Agua 2021-2025, en los ejes estratégicos, metas y resultados de la estructura programática de la planificación nacional quinquenal.

En el marco de las estrategias institucionales, se determinan las acciones estratégicas que concretarán la gestión institucional mediante la aplicación de recursos humanos, económicos y físicos en acciones específicas que comprenderán un conjunto organizado de actividades/tareas.

Objetivos estratégicos institucionales	Estrategias institucionales
O.E.1. Fortalecer la capacidad financiera institucional para cofinanciar la ejecución de proyectos forestales.	E.I.1. Gestionar el incremento sostenido de recursos financieros de fuentes internas y externas.
O.E.2. Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para la ejecución de proyectos forestales.	E.I.2. Desarrollar mecanismos e instrumentos técnicos y financieros para el cofinanciamiento de proyectos.

2.2. Enfoque político institucional

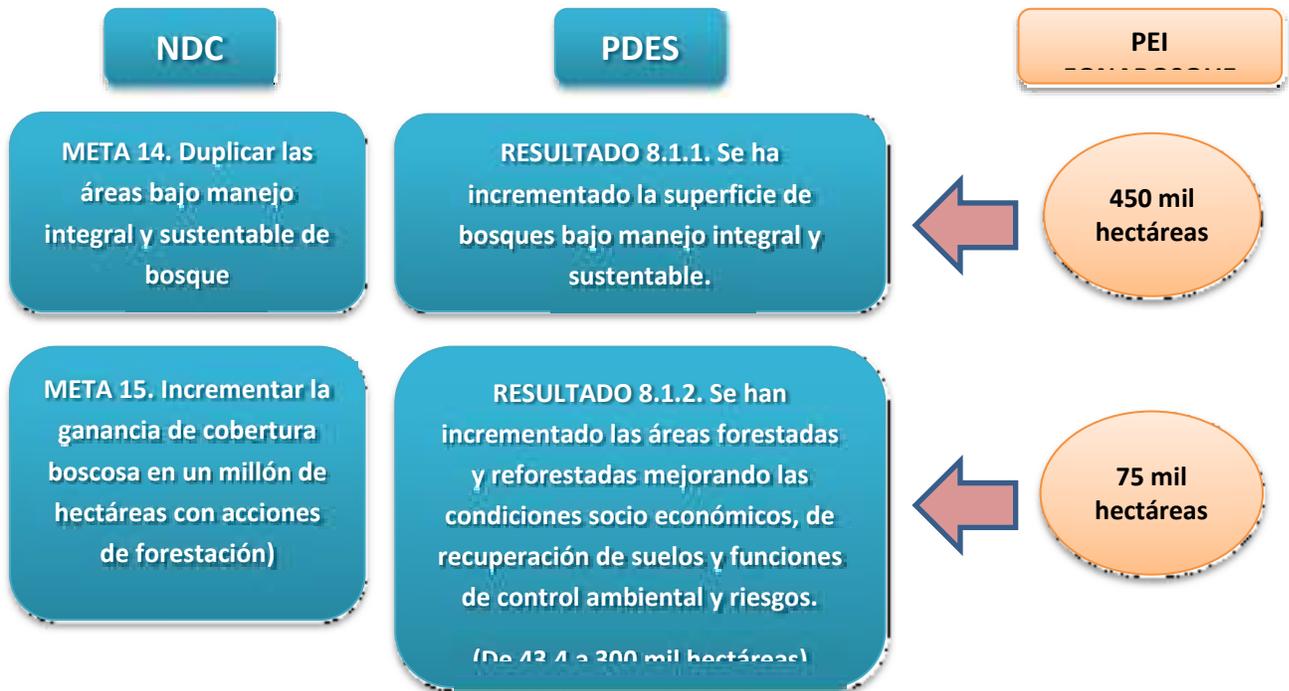
El Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) es una entidad con personalidad jurídica de derecho público y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, creada por la Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996 como el organismo financiero del régimen forestal nacional, que financia recursos económicos no reembolsables de contrapartida para programas y proyectos de manejo integral y sustentable de los bosques, ampliación de la cobertura forestal y restauración de bosques y tierras forestales degradados, que contribuyen al logro de las metas sectoriales nacionales de mediano y largo plazo, con la expectativa de constituirse en una entidad financiera estatal no bancaria con capacidad técnica y económica sostenible, reconocida en el ámbito nacional e internacional, que promueve la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los bosques y tierras forestales frente al cambio climático en el Estado Plurinacional de Bolivia.

2.3. Atribuciones

El Estatuto del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal – FONABOSQUE aprobado por D.S. 2916 del 27 de septiembre de 2016, establece como atribuciones de la entidad:

- 1) Establecer los procedimientos para promover, administrar y otorgar recursos financieros;
- 2) Suscribir convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, en el marco de sus atribuciones;
- 3) Constituir fideicomisos públicos y otros instrumentos financieros, de acuerdo a normativa vigente;
- 4) Coadyuvar en la gestión de financiamiento con las entidades competentes;
- 5) Participar en fondos concursables y otras ventanas financieras nacionales e internacionales para la gestión de programas y proyectos aprobados para el sector forestal, en coordinación con las entidades competentes;
- 6) Revisar, evaluar y financiar programas y proyectos de conservación, protección y manejo sustentable de bosques con enfoque de gestión integral de cuencas, acciones de forestación y reforestación, recuperación de suelo degradados en áreas forestales y manejo integral del fuego y acciones vinculadas de investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, en el marco de la normativa vigente;
- 7) Promover actividades de fortalecimiento institucional con relación al manejo integral y sustentable de los bosques, incluyendo acciones de educación, formación y sensibilización de la sociedad respecto a la importancia de los bosques y sus ecosistemas;
- 8) Coadyuvar en la formulación de programas y proyectos para su gestión de financiamiento y fortalecimiento del sector forestal;
- 9) Realizar el control, seguimiento y monitoreo a los proyectos financiados por la entidad.

2.4. Contribución del PEI del FONABOSQUE a los resultados de la NDC 2030 y PDES 2021-2025



2.5. Planificación de las acciones estratégicas institucionales

PEI 2021-2025 DEL FONABOSQUE							
Acción Estratégica Institucional	Resultado	Meta al 2025	2021	2022	2023	2024	2025
Gestión para la captación de recursos no reembolsables de ventanas financieras nacionales e internacionales.	Recursos económicos disponibles para programas y proyectos forestales (en Bolivianos)	781.725.000,00	58.160.000,00	52.200.000,00	145.227.500,00	230.455.000,00	315.682.500,00
Gestión de recursos no reembolsables de ventanas financieras para la obtención de créditos y préstamos de desarrollo forestal.	Incremento de la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable	450.000,00	0,00	0,00	145.227,00	230.455,00	315.682,00
	Incremento de la superficie de áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socio económicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos	75.000,00	1.434,50	2.000,00	7.200,00	51.400,00	25.000,00
	Incremento de la superficie de áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socio económicas, de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos	450.000,00	1.434,50	2.000,00	7.200,00	51.400,00	25.000,00

2.6. Plan Operativo Anual (POA) 2023

El Plan Operativo Anual se constituye en un instrumento de gestión institucional que determina las acciones de corto plazo y las acciones específicas. Estas acciones estuvieron necesariamente articuladas a las acciones de mediano plazo, con indicadores, ponderaciones y las unidades responsables, habiéndose definido tres acciones a corto plazo para la gestión 2023, las que se detallan a continuación:

Nº	DENOMINACION	INDICADOR
1	Gestionar la planificación, evaluación, aprobación, seguimiento, monitoreo y cierre de programas y proyectos	Nº de programas y proyectos cofinanciados, ejecutados y en ejecución
2	Incrementar la capacidad financiera para el cofinanciamiento de programas y proyectos	Monto de recursos económicos disponibles para el cofinanciamiento de programas y proyectos
3	Realizar la gestión administrativa con eficiencia, eficacia y transparencia.	Monto de recursos económicos desembolsados para programas y proyectos

Fuente: POA 2023 de FONABOSQUE

3. PRINCIPIOS Y VALORES

El FONABOSQUE asume y promueve los principios y valores consagrados en la Constitución Política del del Estado Plurinacional de Bolivia, para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones de la entidad.

3.1. Principios

Son las normas ético-morales que rigen la conducta de los servidores públicos de la entidad:

- *Ama qhilla (No ser flojo)*. Los servidores públicos cumplirán sus funciones de manera eficaz, eficiente y efectiva, con puntualidad y dedicación exclusiva, de manera de cumplir con los objetivos estratégicos y de gestión anual de la entidad.
- *Ama llulla (No mentir)*. Los actos de los servidores públicos se regirán por la verdad como garantía de la gestión institucional transparente, proporcionando información veraz y confiable.
- *Ama suwa (No robar)*. Los servidores públicos obrarán con honestidad en la administración y manejo de los recursos económicos, financieros y físicos de la entidad.

3.2. Valores

Son las virtudes y cualidades de los servidores públicos de la entidad:

- *Lealtad.* Los servidores públicos serán consecuentes con los intereses y objetivos de la entidad, propiciando un alto grado de confianza.
- *Respeto.* Los servidores públicos serán tolerantes frente a la diversidad de ideas, opiniones y maneras de ser, eliminando toda forma de discriminación.
- *Solidaridad.* Los servidores públicos desempeñarán sus funciones con espíritu de equipo de trabajo en un marco de concurrencia de esfuerzos y conocimientos.
- *Participación.* Los servidores públicos ejercerán el derecho a expresar libremente ideas propositivas contributivas en pro de la gestión institucional, como una acción cotidiana en la convivencia laboral.
- *Compromiso.* Los servidores públicos desarrollarán sus funciones conscientes de la importancia de que su trabajo contribuye a la gestión institucional, mejorando continuamente su desempeño.
- *Responsabilidad.* Los servidores públicos cumplirán sus obligaciones conforme los arreglos institucionales, en el marco de la normativa y procedimientos internos de la entidad.

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DEL FONABOSQUE

En el marco del Estatuto del FONABOSQUE aprobado mediante Decreto Supremo N° 2916 del 27 de septiembre de 2017, la entidad tiene una estructura organizacional transitoria, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 018/2019 del 27 de febrero de 2019, que comprende los siguientes niveles:

- a) Nivel Directivo o Superior, a cargo de un director general Ejecutivo, que es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, designado mediante Resolución Suprema;
- b) Nivel Ejecutivo, con dos (2) Áreas Organizacionales, que aplican las políticas definidas en el nivel directivo para el cumplimiento de la finalidad y atribuciones institucionales;
- c) Nivel Operativo, con nueve (9) Unidades Organizacionales que ejecutan las operaciones de la entidad con dependencia lineal y funcional en relación con los niveles de jerarquía.

Estructura organizacional vigente del FONABOSQUE



El Área de Coordinación de Planificación y Evaluación de Proyectos, constituye el Área sustantiva, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de la finalidad de la entidad; el Área de Coordinación Administrativa Financiera y todas las Unidades Organizacionales de staff; además, de cumplir funciones administrativas recurrentes, se vinculan a la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos.

4.1. Recursos humanos

El FONABOSQUE dispone de 22 ítems para personal de planta con escala salarial y con manual de funciones, responsabilidades y condiciones para cada cargo, aprobados conforme a la normativa vigente; a efectos del cumplimiento de las atribuciones de la entidad cuenta también con cargos para personal eventual (5) y consultores individuales de línea (25) con sus respectivos Términos de Referencia. En concordancia a la política de género asumida por la institución, más de la mitad del personal es de sexo femenino (65%) y el resto (35%) son varones.

Asimismo, el FONABOSQUE tiene domicilio legal en la ciudad de La Paz, con ámbito de acción a nivel nacional y cuenta con la infraestructura básica necesaria para sus operaciones, como ser oficinas, equipos de computación, mobiliario, parque automotor y herramientas informáticas para el control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional (SISPOA).

4.2. Recursos económicos y financieros

El Parágrafo II del Artículo 23 de la Ley Forestal Nº 1700, instituye que son recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE):

- a) El porcentaje de las patentes forestales que le asigna la presente ley, así como el importe de las multas y remates.
- b) Los recursos que le asigne el Tesoro General de la Nación.
- c) Las donaciones y legados que reciba.
- d) Los recursos en fideicomiso captados, provenientes de líneas de crédito concesional de la banca multilateral, de agencias de ayuda oficial para el desarrollo y organismos internacionales.
- e) Las transferencias financieras en términos concesionales o condiciones de subsidio que se le asignen en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

En términos generales podemos señalar que la distribución de ingresos por concepto de desmonte y aprovechamiento forestal, establecidas por Ley Forestal Nº 1700, se distribuyen de la siguiente forma:

DISTRIBUCION DE LAS PATENTES FORESTALES		
INSTITUCION	PATENTE DE DESMONTE	PATENTE DE APROVECHAMIENTO
GAD's	25%	35%
GAM's	25%	25%
FONABOSQUE	50%	10%
ABT		30%
TOTAL	100%	100%

OTROS INGRESOS FONABOSQUE		
Nº	CONCEPTO	%
1	SALDOS LIQUIDOS DE MULTAS Y REMATES	100%
2	DONACIONES, LEGADOS Y OTROS	100%

Asimismo, c) del Artículo 38 de la Ley Forestal Nº 1700, establece, los fondos captados, serán destinados para un fondo fiduciario destinado a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.

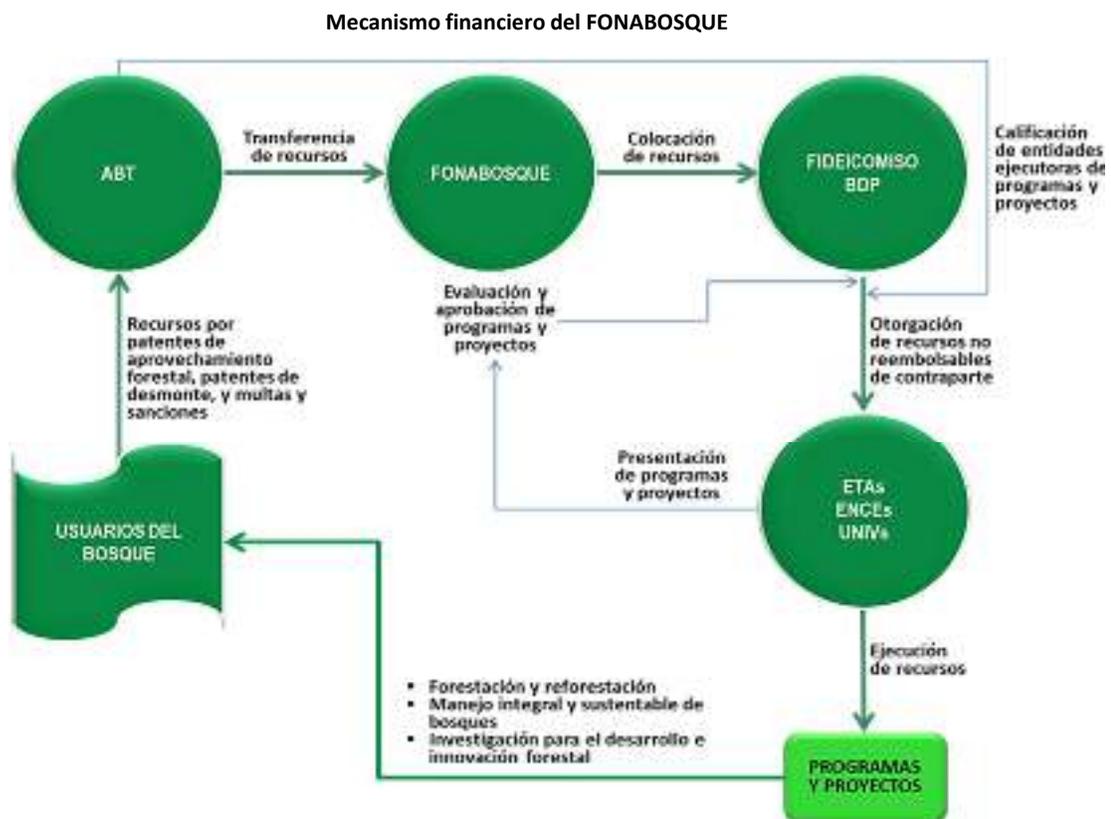
El Fideicomiso por su finalidad socio ambiental, tiene recursos no reembolsables con las siguientes condiciones:

- Con el saldo de los recursos de FONABOSQUE, existentes a la fecha de constitución del Fideicomiso y generados en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley Nº 1700;
- Anualmente con las transferencias que FONABOSQUE efectúe por concepto de las recaudaciones que se generen en aplicación del inciso c) del Artículo 38 de la Ley Nº 1700.

- Los fondos del fideicomiso estarán destinados a aportes de contrapartida para la clasificación, zonificación, manejo y rehabilitación de cuencas y tierras forestales, ordenamiento y manejo forestal, investigación, capacitación y transferencia de tecnologías forestales.
- Los gastos del Fideicomiso, así como la remuneración del Fiduciario, no serán imputados al Patrimonio Autónomo del Fideicomiso, debiendo ser cubiertos directamente por FONABOSQUE, con cargo a su presupuesto anual de funcionamiento.

En la actualidad, el FONABOSQUE solamente cuenta con recursos económicos provenientes del porcentaje de las patentes forestales, así como el importe de las multas y remates, que son transferidos por la ABT y colocados en el Fideicomiso constituido en el BDP S.A.M, más los rendimientos generados por dicho fideicomiso, siendo el único mecanismo financiero del FONABOSQUE para el cofinanciamiento no reembolsable de programas y proyectos forestales.

La siguiente figura muestra de manera esquemática, el mecanismo financiero o flujo financiero respecto a la generación de ingresos a la institución, como el proceso de colocación del fideicomiso al BDP y la otorgación de recursos a las ETA's, ENC's y UNIV's, de la manera siguiente:



5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En referencia al presupuesto inicial de gastos, que ha sido aprobado por el Presupuesto General del Estado según Ley 1413 del 17 septiembre de 2021 para la gestión 2023, el FONABOSQUE contó con un presupuesto total de 27.502.547,00 Millones de Bolivianos, distribuido por categoría programática, de acuerdo al siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA DICIEMBRE 2023

(Expresado en Bolivianos)

CAT. PROG	DESCRIPCION	PPTO. VIGENTE	EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
097 0 022	COLOCACIONES POR TRANSFERENCIAS, RENDIMIENTOS Y DEVOLUCIONES	15,535,721.00	14,951,000.00	96.24
099 0 021	SERVICIO DE LA DEUDA	634,644.00	547,444.20	86.26
330 0 001	ADMINISTRACION CENTRAL	7,200,319.00	6,733,663.34	93.52
330 0 002	GESTION DE DESARROLO FORESTAL SUSTANTIVA	4,108,643.00	3,477,409.41	84.64
330 0 099	CONTROL SOCIAL	23,220.00	11,368.14	48.96
	TOTAL	27,502,547.00	25,720,885.09	93.52

6. CARTERA DE PROYECTOS FORESTALES DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO DEL FONABOSQUE

6.1. PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL FONABOSQUE, RESUMEN ESTADO DE SITUACION PROYECTOS (PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS- PEP) POR DEPARTAMENTO

En cumplimiento de la Programación Operativa Anual 2023 de FONABOSQUE, se lanzó 2 CONVOCATORIAS PÚBLICAS la I y II/2023, para el cofinanciamiento de proyectos con énfasis de **Tipología III de Desarrollo Social**, en el marco del Reglamento Básico de Preinversión (R.M. 115 de 12 de mayo de 2015), Reglamento de Financiamiento de Proyectos de FONABOSQUE y la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR aprobado mediante D.S. 2912 de 27 de septiembre de 2016, con proyectos orientados al fortalecimiento del sector forestal, así como de las funciones ambientales del bosque.

6.1.1. proyectos evaluados y transferidos a la Unidad de Control Seguimiento y Monitoreo de Proyectos

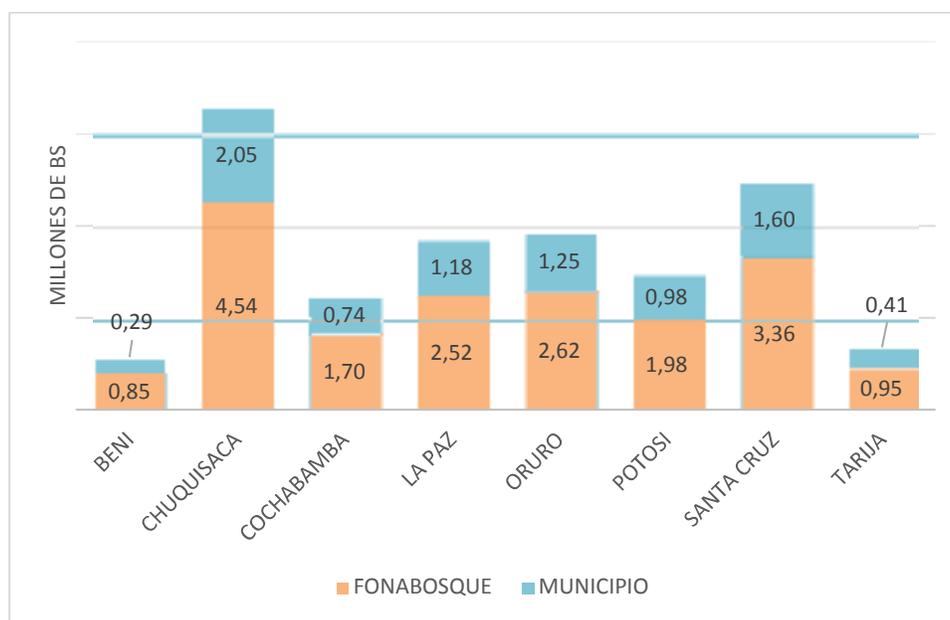
Durante la gestión 2023, en la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos se realizó la valoración de 55 proyectos, de los cuales 23 proyectos pasaron a etapa de ejecución.

Proyectos Transferidos a etapa de ejecución (Millones de Bolivianos)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANT. PROYECTO	CONTRAPARTE FONABOSQUE (Millones de Bs.)	CONTRAPARTE MUNICIPIO (Millones de Bs)	INVERSION (Millones de Bs)
BENI	1	1	0,85	0,29	1,14
CHUQUISACA	5	5	4,54	2,05	6,59
COCHABAMBA	2	2	1,70	0,74	2,45
LA PAZ	4	4	2,52	1,18	3,71
ORURO	3	3	2,62	1,25	3,87
POTOSI	3	3	1,98	0,98	2,96
SANTA CRUZ	4	4	3,36	1,60	4,96
TARIJA	1	1	0,95	0,41	1,36
TOTAL	23	23	18,52	8,52	27,04

Fuente: UPEP- CPYEP

Gráfico. Inversión (Millones de bolivianos)



6.1.2. proyectos en etapa de valoración por la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos

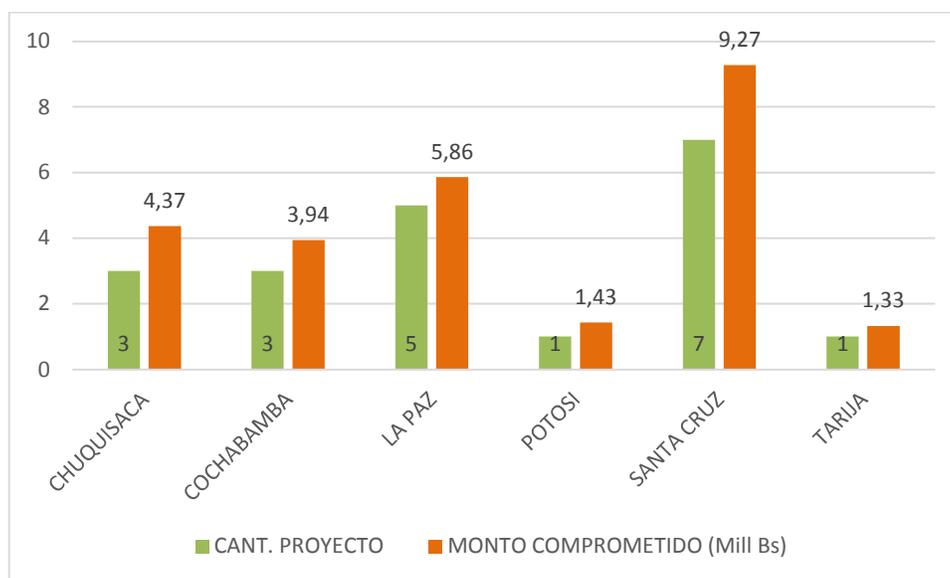
Por otro lado, FONABOSQUE se encuentra realizando procesos de valoración de 20 proyectos pertenecientes a 6 departamentos del país.

Cuadro. Proyectos en etapa de valoración (Millones de bolivianos)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANT. PROYECTO	CONTRAPARTE FONABOSQUE (Millones de Bs)	CONTRAPARTE MUNICIPIO (Millones de Bs)	MONTO COMPROMETIDO (Millones de Bs)
CHUQUISACA	3	3	2,74	1,63	4,37
COCHABAMBA	3	3	2,73	1,21	3,94
LA PAZ	5	5	3,94	1,91	5,86
POTOSI	1	1	1,00	0,43	1,43
SANTA CRUZ	7	7	6,38	2,90	9,27
TARIJA	1	1	0,93	0,40	1,33
TOTAL	20	20	17,72	8,47	26,19

Fuente: UPEP - CPYEP

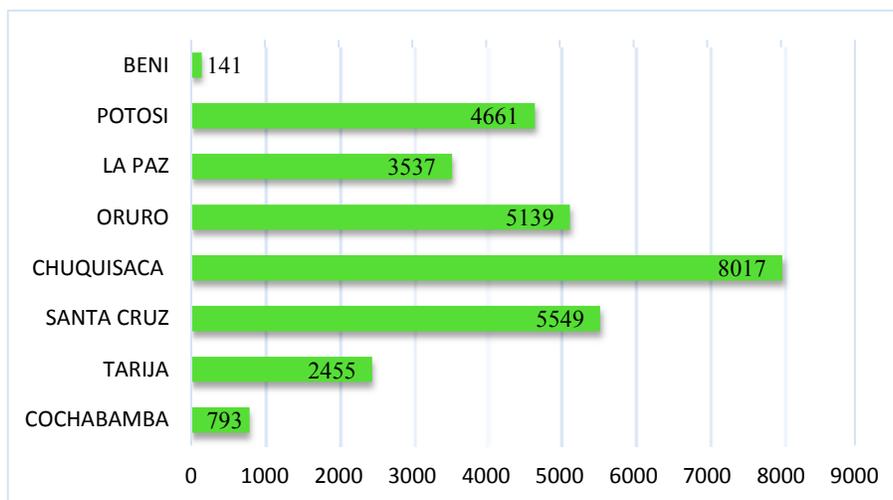
Gráfico. Inversión Comprometida (Millones de Bs)



Se tiene programada una inversión de Bs. 53.229.588,63 de los cuales Bs. 27.035.795,16 están destinados a proyectos que pasaron a la etapa de inversión y Bs. 26.193.793,47 contemplados para los proyectos en etapa de valoración de EDTP.

6.1.3. Número de familias a ser beneficiadas

Número de Familias Beneficiarias (Proyectadas)



Fuente: UPEP - CPYEP

Se estima que se beneficiaran de manera directa a 30.292 familias de 43 municipios de 8 departamentos del país.

Cabe mencionar que en la gestión 2023 en la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos (UPEP) se actualizó el **Reglamento para el Financiamiento de Proyectos No reembolsables** además del **Manual de Procesos para el financiamiento de proyectos**.

6.2. PROYECTOS EN EJECUCIÓN

En el marco de las atribuciones establecidas por la Ley N° 1700 y el Decreto Supremo Nro. 2916 que aprueba el estatuto de FONABOSQUE, en la gestión 2023 se cuenta con 49 Proyectos en etapa de ejecución, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

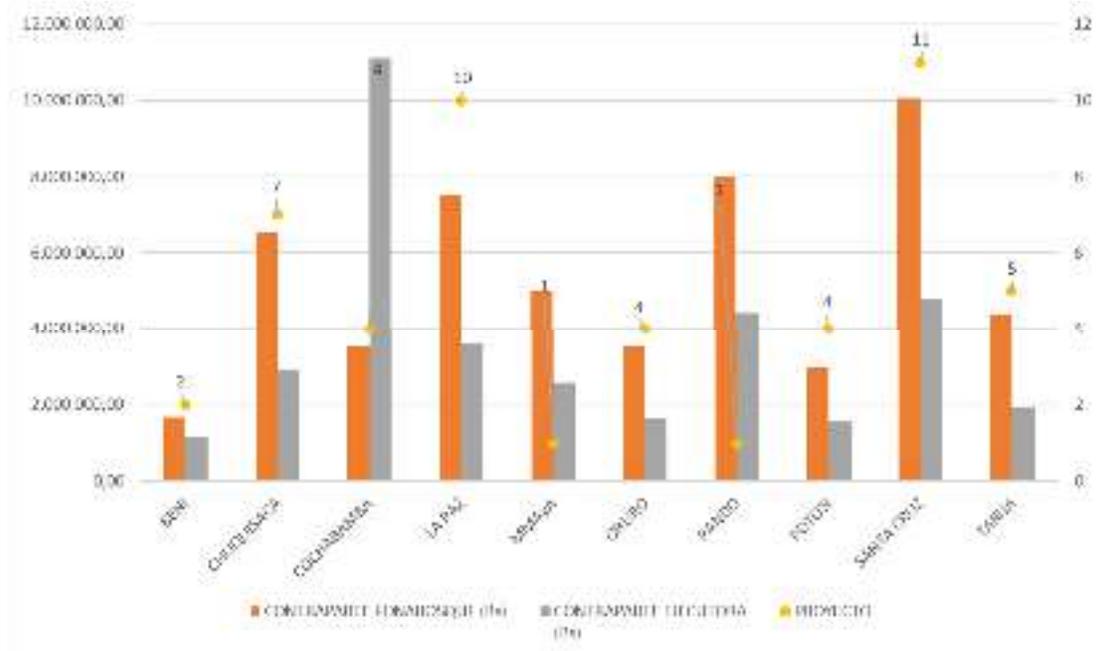
Proyectos en ejecución por Departamento

DEPARTAMENTO	PROYECTO	CONTRAPARTE FONABOSQUE (MM/Bs)	CONTRAPARTE EJECUTORA (MM/Bs)	TOTAL INVERSION (MM/Bs)
BENI	2	1,67	1,17	2,84
CHUQUISACA	7	6,55	2,92	9,46
COCHABAMBA	4	3,50	11,11	14,61
LA PAZ	10	7,51	3,60	11,11
MMAyA	1	5,00	2,59	7,59
ORURO	4	3,54	1,65	5,18
PANDO	1	8,00	4,42	12,42
POTOSI	4	2,98	1,55	4,53
SANTA CRUZ	11	10,07	4,82	14,89

TARIJA	5	4,40	1,93	6,33
TOTAL	49	53,22	35,74	88,96

Fuente: UCSMP – CPYEP (2023)

Proyectos en ejecución y contrapartes

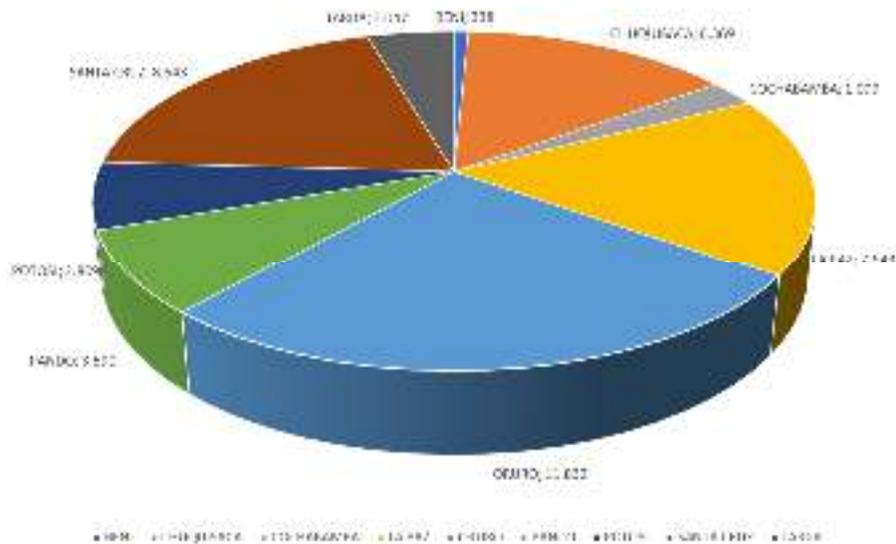


Fuente: UCSMP – CPYEP (2023)

De la interpretación del cuadro y gráfico que anteceden, se tiene un total de inversión de Bs. 88.959.084,37 de los cuales Bs. 53.216.539,08 corresponde a FONABOSQUE y Bs. 35.742.545,29 al aporte de los GAMs. En la gestión 2023, se tiene un total desembolsado de Bs. 16.446.890,72 para los 49 proyectos en ejecución.

6.2.1. Beneficiarios de los proyectos

Beneficiarios por Departamento

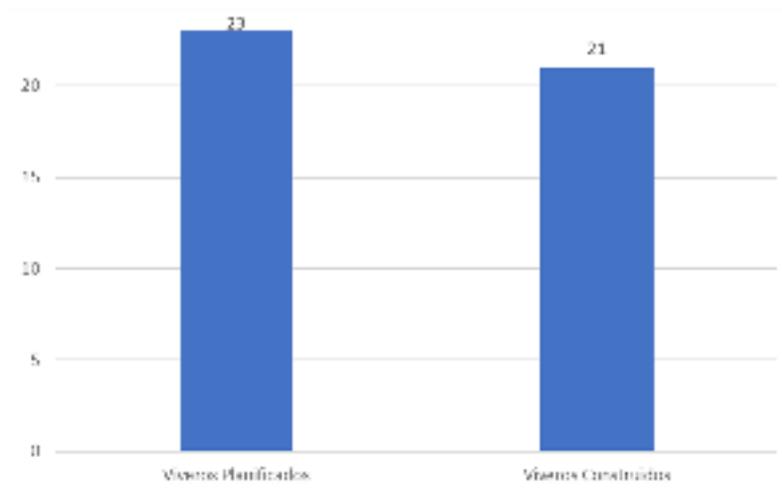


Fuente: UCSMP – CPYEP (2023)

La cantidad de beneficiarios directos de los 49 proyectos en actual ejecución alcanza a 44.371 personas, de los cuales los departamentos de Oruro y Santa Cruz poseen la mayor cantidad de beneficiarios (11.833 y 8.643 respectivamente).

6.2.2. Viveros Planificados, Viveros Construidos

Número de Viveros planificados y construidos

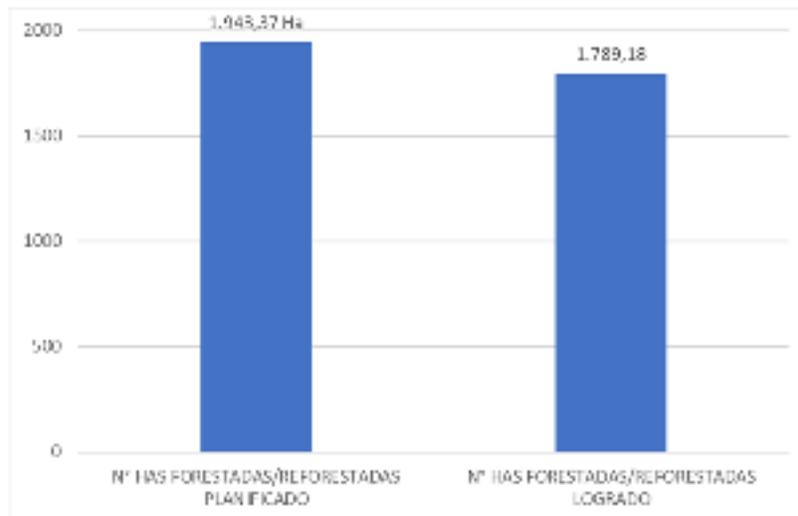


Fuente: UCSMP – CPYEP (2023)

De un total de 23 de viveros planificados para su construcción, se ha logrado ejecutar 21 viveros durante la gestión 2023, a través de los proyectos cofinanciados por FONABOSQUE.

6.2.3. Forestación / Reforestación Planificados (Ha), Forestación / Reforestación Logrados (Ha)

Número de hectáreas forestadas/reforestadas planificadas y logradas



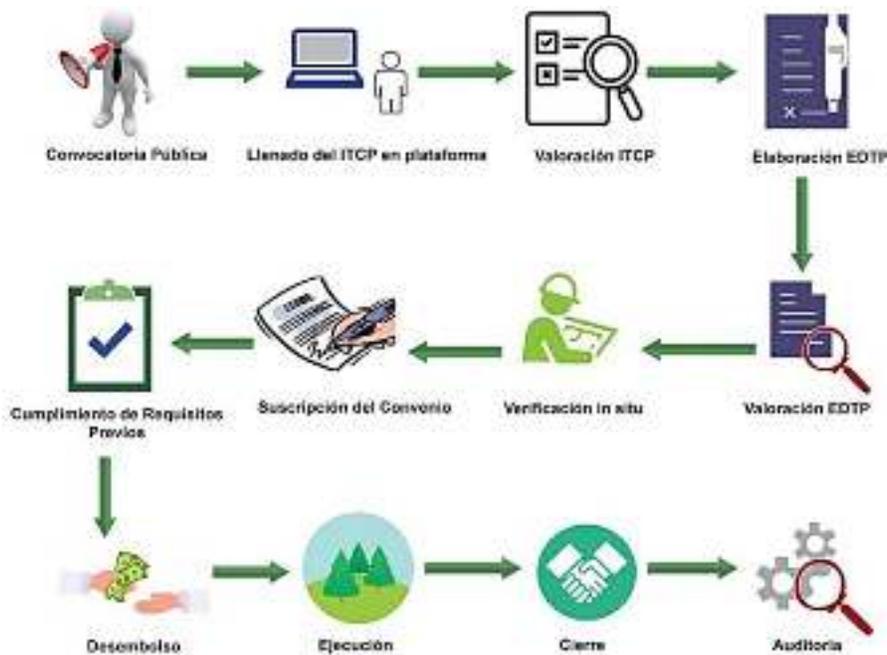
Fuente: UCSMP – CPYEP (2023)

Dentro de la forestación y reforestación planificada de 1.943,37 hectáreas, durante la gestión 2023 se ha logrado la implementación de 1.789,18 hectáreas forestadas y/o reforestadas. Estas acciones continuaran durante la gestión 2024, ya que el calendario forestal para las plantaciones se la realizara durante el periodo de lluvias que comprende entre los meses de octubre a marzo.

6.3. Gestión integral de proyectos Cofinanciados por el FONABOSQUE

El FONABOSQUE cuenta con normas y procedimientos para la gestión del cofinanciamiento de programas y proyectos, que abarca desde la emisión de convocatorias públicas, la revisión y evaluación de los estudios de proyectos, la suscripción de convenios Inter gubernativos o interinstitucionales, desembolsos de recursos, el control, seguimiento y monitoreo a la ejecución del proyecto en la etapa de inversión, el cierre y auditoría, interviniendo todas las áreas y unidades organizacionales de la entidad como se muestra en el siguiente esquema.

Flujo de la gestión integral de proyectos cofinanciados por el FONABOSQUE



7. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN FORESTAL

7.1. Campañas de forestación y reforestación

Durante esta gestión 2023, el FONABOSQUE participó en las ferias multisectoriales plurinacionales organizado por la Cámara de Diputados, con la participación de los 17 ministerios y sus correspondientes entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas públicas, quienes informaron sobre sus programas, proyectos y servicios de la gestión de gobierno.

Asimismo, FONABOSQUE participó en ferias institucionales sectoriales convocadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con la finalidad de sensibilizar y concientizar sobre la importancia de los bosques y áreas forestales para el cuidado del medio ambiente.

8. OTRAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

8.1. Promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción

La participación efectiva del control social en la administración pública permite transparentar los recursos administrados por las instancias públicas. Por ello, al margen de las Audiencias de Rendición Pública de cuentas final 2023 a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Cruz, así como el acceso a la información mediante la actualización permanente de la Página Web Institucional, la entidad seguirá centrado su atención en el fortalecimiento de las capacidades de los representantes del control social, con el objetivo de que puedan ejercer su derecho de control social en la administración de los recursos del Estado.

En esta gestión, se dio capacitación interna del personal que presta sus servicios en el Entidad. El contenido está enfocado la ética pública, la transparencia y el respeto de los derechos en el marco

de la Constitución Política del Estado, con el objetivo de generar un ambiente saludable, apegado a todas las normas éticas que deben regir a los servidores públicos.

8.2. Auditoría Interna

El área de Autoría Interna de la Entidad, desarrollo sus actividades planificadas acorde al POA 2023. Asimismo, se adjunta el detalle de las actividades programadas en la Gestión 2023 para el conocimiento de todas las unidades de la institución.

Nº	ACTIVIDADES
1	Auditoria de confiabilidad de los registros y estados financieros comparativos al 31/12/2022 y 2021.
2	Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y Registros Individuales de cada servidor público de la gestión 2022.
3	Informe de la Auditoria Operativa a la eficacia de la convocatoria I/2022 ejecutada en la Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, durante la gestión 2022.
4	Auditoria de confiabilidad a las partidas de gastos de los registros y estados financieros de FONABOSQUE al 30/06/2023.
5	Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidos en el informe de control interno, emergente de la Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos al 2021 y 2020.

Nº	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS
1	REVISION ANUAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS “DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONABOSQUE), GESTION 2022.
2	INFORME DE CONTROL INTERNO, EMERGENTE DEL “RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICA SOBRE EL PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (PISI), DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONABOSQUE)”.
3	INFORME DE CONTROL INTERNO, EMERGENTE DEL “RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICA REFERENTE AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS (PISLEA) 2017 – 2025, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONABOSQUE)”
4	INFORME DE CONTROL INTERNO DGE-AI-APRM-0070-INF/23 RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICA “PARTIDA 1.2.1 – PERSONAL EVENTUAL, GESTIÓN 2022”
5	Relevamiento de Información respecto al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de fecha 21/12/2022 y su procedimiento, aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022.
6	RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICA SOBRE EL PLAN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (PISI), DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONABOSQUE)

Nº	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS
7	RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICA REFERENTE AL “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS (PISLEA) 2017 – 2025, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL (FONABOSQUE)”
8	RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECIFICA “PARTIDA 1.2.1 – PERSONAL EVENTUAL, GESTIÓN 2022”
9	RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO SOBRE EL FIDEICOMISO GESTION 2022.
10	SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REPORTADAS EN EL INFORME DGE-AI-ALVC-0022-INF/22 PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME DGE-AI-HNA-0009-INF/21, EMERGENTE DEL “INFORME DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019.

Nº	ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LA MAE
1	Relevamiento de Información Especifica del Proyecto “Forestación, Reforestación y Manejo Integral de Bosques en el Departamento de Cochabamba”

8.3. Actividades ejecutadas de Asesoría legal

El área legal de FONABOSQUE se encarga de brindar asesoramiento en temas de análisis jurídico y gestión jurídica, en el marco de la normativa vigente atendió los siguientes temas

- 32 Convenios de Cooperación Interinstitucional en el marco de las atribuciones de FONABOSQUE.
- Informes Legales sobre temas de análisis jurídico
- Resoluciones Administrativas de gestión institucional, informes jurídicos de seguimiento de patrocinio de procesos judiciales para la Contraloría General del Estado y para inicio de procesos disciplinarios que son requeridos
- Emisión de informes legales, Resoluciones Administrativas de aprobación y Convenios Intergubernativos o Interinstitucionales de cofinanciamiento de proyectos forestales.
- Informes de revisión de documentación legal, suscripción de contratos administrativos, convenios de pasantía y sus modificaciones.
- Patrocinio de procesos en la vía judicial.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- De la Convocatoria 2021, se tiene un total comprometido de Bs. 21.279.704,28, de cuyo monto Bs. 14.578.787,47 corresponde al monto financiado por FONABOSQUE y el saldo Bs. 6.700.916,81 corresponde a la contraparte local (GAMs).
- Para proyectos de la Convocatoria 2022 se tiene un total comprometido de Bs. 5.756.090,88, la contraparte del FONABOSQUE asciende a Bs. 3.939.200,45 y el saldo Bs. 1.816.890,43 corresponde a la contraparte local (GAMs).

- Para la convocatoria I/2023 18.003.727,47 de cuyo monto Bs. 11.989.931,54 corresponde al monto a financiar por FONABOSQUE y el saldo Bs. 6.013.795,93 corresponde a la contraparte local (GAMs).
- Para el financiamiento de proyectos de Acceso Directo se tiene un total comprometido de Bs. 8.190.066,00 de cuyo monto Bs. 5.732.097,00 corresponde al monto a financiar por FONABOSQUE y el saldo Bs. 2.457.969,00 corresponde a la contraparte local (GAMs).
- Se estima que se beneficiaran de manera directa a 30292 familias de 43 municipios de 8 departamentos del país.
- La Unidad de Planificación y Evaluación de Proyectos (UPEP) se actualizo el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos No reembolsables además del Manual de Procesos para el financiamiento de proyectos.
- En lo concerniente a los proyectos en ejecución, se tiene un total de inversión que alcanza a Bs. 88.959.084,37, de los cuales Bs.- 53.216.539,08 corresponde a FONABOSQUE y Bs. 35.742.545,29 a aporte local de los GAMs.
- Por otro lado, la cantidad de beneficiarios directos de los 49 proyectos en actual ejecución alcanza a 44.371 personas, de los cuales los departamentos de Oruro y Santa Cruz poseen la mayor cantidad de beneficiarios (11.833 y 8.643 respectivamente).
- Como resultados de la ejecución de estos proyectos se cuenta con 21 viveros construidos en diferentes municipios a lo largo del país durante la gestión 2023.
- Los resultados de reforestación y forestación planificados son de 1.943,37 Ha. en diferentes zonas del país, y hasta la fecha tenemos ejecutado 1.789,18 Ha.

Recomendaciones

- De lo expuesto, se recomienda la aprobación del documento “**Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2023**”, en cumplimiento de las disposiciones de la CPE Art. 235.